

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 012 DE 2021**

**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**“MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN VÍAS Terciarias DEL  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

**BPIN: 20191301010103**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**JUNIO DE 2021**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que determina que los estudios y documentos previos son el soporte

para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

## **1. SITUACIÓN ACTUAL**

El área de influencia del proyecto está localizada en la zona rural de 9 municipios (Ansermanuevo, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Ginebra, Palmira, Tuluá, Trujillo y Versalles) del Departamento del Valle del Cauca, los cuales cuentan con una malla vial en regular estado de aproximadamente de 1.1160,45 km, los cuales se ven afectados económicamente al depender del transporte terrestre para la comercialización de sus productos y para el desarrollo de su economía en general. Las vías rurales que van a ser intervenidas con la ejecución del presente proyecto tienen una longitud total de 247 km aproximadamente de las afectadas por el problema. Su ancho promedio está entre los 5 y 6 mts, con bermas entre 0.50 y 1.0 mts y cunetas en tierra, su capa de rodadura está en afirmado con espesores promedios de 5 a 10 cm. Estas vías han presentado un comportamiento aceptable respecto a las obras de drenaje que poseen, no presentan inestabilidades mayores ni sitios de alto riesgo. En general las vías a intervenir con el proyecto se encuentran en regular estado presentan las siguientes tipologías generales: 1) La superficie de rodadura presenta deterioro superficial y presencia de baches y hundimientos puntuales 2) Tiene circulación sin restricciones durante el año. 3) Obras de arte con daños menores y obras de drenaje parcialmente colmatadas 4) Velocidad de Circulación aproximadamente entre 20 y 40 kilómetros por hora en tramos rectos.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**

Teniendo en cuenta que el proyecto está basado en los "Proyectos Tipo" desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación, la alternativa de solución aprobada por el Sistema General de Regalías es el mejoramiento de la infraestructura vial con intervenciones lineales y puntuales, analizando las variables que sobresalen sobre los tramos priorizados previamente en conjunto con la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Gobernación del Valle del Cauca interviniendo una longitud total de 11,099 Km, distribuidos así:

ANSERMANUEVO Las Partidas - El Billar - El Terminal (1,120Km)  
BOLIVAR Crucero - Cerro Azul (1,025 Km) y Naranjal - Betania (0,997 Km)  
BUGALAGRANDE Galicia - Chicoral -Ceilan (1,241 Km)  
CAICEDONIA Caicedonia -Aures (1,230 Km)  
GINEBRA Puente Amarillo - Regaderos (1,504 Km)  
PALMIRA Potrerillo - Caluce -Tenjo (0,479 Km)  
TRUJILLO Trujillo -Puente Blanco - Sonora (1,171 Km)  
TULUA La Moralia -El Naranjal (1,061 Km)  
VERSALLES Costa Rica - Pueblo Hondo (1,271 Km)

Principales actividades: Realizar Mejoramiento de la alternativa, intervenir estructuras de drenaje existentes, realizar la construcción de estructuras de paso, realizar la construcción de obras de drenaje y señalización (nincluye obras hidráulicas, señalización horizontal y vertical y bordillos para el tránsito de peatones)

Con base en lo anterior, con el fin de satisfacer las necesidades expuestas y una vez verificado el personal de la entidad, se ha podido establecer que se hace necesario contratar los servicios de un agente externo para el apoyo y fortalecimiento del proyecto, atendiendo las funciones o desarrollo de actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación. Por tal motivo, la Fundación Universidad del Valle busca contratar la operación del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”** Identificado con BPIN: 20191301010103 y el desarrollo efectivo de la gestión de los procesos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos del presente proyecto, teniendo como finalidad llevar a cabo las actividades, indicadores y metas del presente proyecto.

### **3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO No. 2** que compone el presente pliego, en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **4. COMUNICACIONES**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Selección deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 27 # 4-15 Barrio San Fernando en Santiago de Cali, de lunes a viernes entre 7:30 am y 12 pm y entre 1:30 pm y 5:30 pm  
[Proyectos@fundacionunivalle.org](mailto:Proyectos@fundacionunivalle.org)  
[contacto@fundacionunivalle.org](mailto:contacto@fundacionunivalle.org)

La comunicación debe contener:

- El número del presente Proceso Convocatoria Publica No.012 de 2021.
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a La Fundación Universidad del Valle por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

La Fundación Universidad del Valle debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

#### **5. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

## **6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## **7. CONVERSIÓN DE MONEDAS**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

## **8. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- **Adjudicación:** Es la decisión final de La Fundación Universidad del Valle, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre La Fundación Universidad del Valle y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación Contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a La Fundación Universidad del Valle por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el

Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

- **Primer Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

## **8.1 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual debe contener los documentos sobre los requisitos habilitantes, así:

La propuesta deberá presentarse por escrito y en medio magnético (el cual que será copia exacta de la documentación original); todos los documentos deben ser originales, estar foliada de forma consecutiva desde el número uno (1) y debe conformarse en cuadernos de 200 folios debidamente numerados y relacionados en el índice o la tabla de contenido. Dicha foliación se hará hoja por hoja, sin importar su contenido o material.

La propuesta debe ser presentada a más tardar el día y hora señalada en el cronograma del proceso, y ser entregada única y exclusivamente en la recepción de documentos de la Fundación Universidad del Valle (Cra. 27 #4-15, Cali, Valle del Cauca).

La propuesta debe sujetarse a las instrucciones y formatos contenidos en el pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original, ni agregar comentarios y, conservando el orden establecido.

No se admitirán propuestas enviadas por correo certificado, por correo electrónico, fax, o presentadas en sitio diferente al señalado como lugar de presentación de las mismas, así como, después de la fecha y hora límite señaladas en el presente pliego de condiciones y en el cronograma respectivo.

Los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial y deben incluir todos los impuestos y gastos que se puedan ocasionar en virtud de la contratación.

## **9. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR**

### **9.1. Objeto**

Realizar el **“MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN VÍAS Terciarias del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”** identificado con BPIN 20191301010103

### **9.2 Objetivos Específicos**

Mejorar las vías terciarias para incrementar la comercialización de productos que requieren los municipios del Valle del Cauca, en los siguientes tramos ANSERMANUEVO Las Partidas - El Billar - El Terminal; BOLIVAR Crucero - Cerro Azul y Naranjal – Betania; BUGALAGRANDE Galicia - Chicoral -Ceilan; CAICEDONIA Caicedonia -Aures; GINEBRA Puente Amarillo – Regaderos; PALMIRA Potrerillo - Caluce -Tenjo; TRUJILLO Trujillo -Puente Blanco – Sonora; TULUA La Moralia -El Naranjal y VERSALLES Costa Rica - Pueblo Hondo.

### **9.3 Alcance del proyecto**

El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas del Anexo Técnico, en donde se encuentran los antecedentes del proyecto durante la etapa de formulación y su respectiva a probación ante el Sistema General de Regalías.

El contratista se obliga para con el Entidad a ejecutar, a los precios que presente en su oferta económica y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal – en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra deben ir detalladas en la propuesta económica, conforme lo señala el Formulario de Presupuesto Oficial.

El contratista deberá tener en cuenta los tramos a intervenir, los cuales fueron viabilizados y aprobados por el Sistema General de Regalías y que están definidos dentro de la Metodología General Ajustada (MGA), así:

ANSERMANUEVO Las Partidas - El Billar - El Terminal (1,120Km)  
BOLIVAR Crucero - Cerro Azul (1,025 Km) y Naranjal - Betania (0,997 Km)  
BUGALAGRANDE Galicia - Chicoral -Ceilan (1,241 Km)  
CAICEDONIA Caicedonia -Aures (1,230 Km)  
GINEBRA Puente Amarillo - Regaderos (1,504 Km)  
PALMIRA Potrerillo - Caluce -Tenjo (0,479 Km)  
TRUJILLO Trujillo -Puente Blanco - Sonora (1,171 Km)

TULUA La Moralia -El Naranjal (1,061 Km)  
VERSALLES Costa Rica - Pueblo Hondo (1,271 Km)

## **10. LUGAR DE EJECUCIÓN**

ANSERMANUEVO Las Partidas - El Billar - El Terminal  
BOLIVAR Crucero - Cerro Azul y Naranjal – Betania  
BUGALAGRANDE Galicia - Chicoral - Ceilan  
CAICEDONIA Caicedonia - Aures  
GINEBRA Puente Amarillo – Regaderos  
PALMIRA Potrerillo - Caluce -Tenjo  
TRUJILLO Trujillo - Puente Blanco – Sonora  
TULUA La Moralia - El Naranjal  
VERSALLES Costa Rica - Pueblo Hondo

## **11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la legalización del contrato o ejecución del 100% de actividades, que incluye la firma del acta de inicio, el cual se justifica teniendo en cuenta que la apropiación presupuestal objeto del contrato a celebrar es suministrado por el Sistema General de Regalías, lo que de conformidad con la Ley 1530 del 2012 en su artículo 76 dispone lo siguiente:

“...Presupuesto Bianual de Gastos del Sistema General de Regalías. El Presupuesto Bianual de Gastos del Sistema General de Regalías, contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bianualidad. El Presupuesto Bianual de Gastos del Sistema General de Regalías estará integrado por el Presupuesto de los órganos encargados de la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, del funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación y del funcionamiento del Sistema General de Regalías; el Presupuesto para las asignaciones a los Fondos y beneficiarios definidos por el artículo 361 de la Constitución Política y en la presente ley; y el Presupuesto de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones y los demás órganos que la ley defina...”

**12. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del proceso y de las establecidas en la propuesta que presente el oferente, este se obliga a:

- 12.1 Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- 12.2 Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- 12.3 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
- 12.4 Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 12.5 Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos amitados por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)
- 12.6 Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados por la Entidad.
- 12.7 Identificar las oportunidades de promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
- 12.8 Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
- 12.9 Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta
- 12.10 Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertinencia o no a un grupo empresarial.
- 12.11 Informar a la Entidad cuando tenga ocurrencia de una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
- 12.12 Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 12.13 Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- 12.14 Informar a la Entidad cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

12.15 Ejecutar las actividades y acciones relacionadas al objeto del contrato de conformidad al anexo técnico correspondiente del presente proyecto y demás especificaciones técnicas.

12.16 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

12.17 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

12.18 Avisar oportunamente a la interventoría y/o supervisor las situaciones previsibles que puedan afectar el desequilibrio financiero del contrato.

12.19 Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato

12.20 Cumplir con las normas técnicas obligatorias de calidad de los servicios contratados.

12.21 Informar periódicamente a la Entidad, a través del interventor y/o Supervisor, con copia, la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios, y poniendo en conocimiento las irregularidades, y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contrato.

12.22 Comunicar en forma inmediata a la Entidad, a través del Interventor y/o Supervisor todo aspecto relacionado con la ejecución del contrato.

12.23 Mantener durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.

12.24 Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas.

12.25 Solicitar a la Entidad, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran.

12.26 Acompañar las misiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Entidad u otras Entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.

12.27 Ocupar en el lugar de los trabajos el personal profesional, técnico y de apoyo ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil y eficiente.

12.28 Actuar de tal modo que se impida que, por causas imputables al Contratista, sobrevenga una mayor onerosidad en contra de los intereses patrimoniales de la Entidad, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

12.29 Elaborar y entregar el Cronograma de Obra, avalado previamente por la interventoría, dando cumplimiento a la ejecución y terminación del contrato dentro de los plazos allí establecidos.

12.30 Elaborar y presentar los informes de ejecución de la obra a la Entidad, con Aval de la Interventoría, en forma impresa y en medio digital que incluya: A). Estado de ejecución del contrato considerando: Actividades ejecutadas, personal que participa, equipos (listado, estado, rendimientos y funcionamiento); B). Avance de Programa de Trabajo (Entregables del Proyecto), atrasos presentados, sus causas y su justificación, si hay lugar. C). Registro fotográfico, de la secuencia de las actividades desarrolladas debidamente numeradas y marcadas. D). Ejecución Financiera del contrato. E). Ejecución del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y Protocolo de Bioseguridad (PB). F). Elaborar y presentar los informes especiales que la Entidad requiera en medio impreso y digital.

12.31 Elaborar y presentar un Informe Final de la ejecución del contrato en original y dos (2) copias impresas y copia digital, además de los Planos Finales Originales firmados por el Representante Legal y Director de Obra con Firma de aprobación por parte del Representante Legal de la Interventoría y Director de Interventoría (incluir Numero de Matricula Profesional bajo cada firma) y Fotoplano(s) digitalizado(s).

12.32 Atender las instrucciones y/o observaciones del interventor y/o supervisor del contrato en el menor tiempo posible.

12.33 Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con el desarrollo de las actividades contratadas.

12.34 Responsabilizarse por el manejo de los equipos, materiales, elementos, su almacenamiento y control de los materiales y documentos para la ejecución del objeto.

12.35 Como la obra a construir está financiada con recurso del sistema general de regalías, el contratista deberá presentar los informes de ejecución de la obra, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, para ser avalado por la Interventoría máximo dos (2) días posterior a la entrega, y la interventoría entregar máximo dentro de los primeros diez (10) días de cada mes junto con el informe mensual de interventoría, con el fin que la Entidad pueda cargar oportunamente la información al GESPROY, conforme a lo establecido en el Manual Operativo del SGR.

12.36 El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse durante la ejecución o con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

### **13. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO**

De acuerdo con el objeto del proyecto y conforme al presupuesto aprobado por la comisión rectora en mediante Acuerdo No 18 del 12 de noviembre de 2019 y Acuerdo No 115 del 28 de diciembre de 2020. Para la estimación de los costos indirectos se tienen en cuenta la incidencia de los costos de:

### **14. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial estimado para la Ejecución del contrato es **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 14.990.591.549,00)**, incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el

cumplimiento de sus obligaciones. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema de General de Regalías de la Asignación para la PAZ – proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz y del Fondo de Desarrollo Regional.

#### **14.1 Impuestos**

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTIAS del presente documento.

### **15. PROPUESTA DEL RECURSO HUMANO Y EQUIPO**

El proponente deberá tener para la ejecución del contrato, la siguiente personal mínimo:

Un (01) Ingeniero Director de Obra  
Dos (02) Ingenieros Residente de Obra  
Un (01) Ingeniero Ambiental  
Un (01) Profesional HSEQ  
Un (01) Especialista en Geotecnia  
Un (01) Asesor Legal  
Tres (03) Almacenistas  
Un(a) (01) Secretario (a)  
Dos (02) Conductores  
Dos (02) Vigilantes  
Un (01) Asesor Contable

#### **15.1 Personal mínimo**

El proponente deberá contar en la ejecución del contrato, con el siguiente recurso humano solicitado, el cual debe cumplir con la experiencia y perfil requerido, que será verificado por parte de la Fundación Universidad del Valle, conforme a los siguientes requerimientos:

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

ÍTEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	<b>DIRECTOR DE OBRA</b> (cantidad 1, tiempo de dedicación 50%)	Profesional en Ingeniería Civil o de Vías con estudios de posgrado a nivel de especialización y/o maestría en gerencia de proyectos o afines con experiencia profesional de mínimo 20 años de pregrado y 10 años de especialización.	Ingeniero Director de Obra con experiencia específica maximo en 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitacion o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	50%

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

ÍTEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> (cantidad 2, tiempo de dedicación completo)	Profesional en Ingeniería Civil o de Vías con experiencia general de mínimo cinco años	Ingeniero Residente de Obra con experiencia específica maximo en 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitacion o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	100%

ÍTEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO
------	--------------------	---------------------	------------------------	---

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**
**Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
14 de 80**

1	<b>PROFESIONAL AMBIENTAL (cantidad 1, tiempo de dedicación 30%)</b>	Profesional en Ingeniería Ambiental o Afines con experiencia general de mínimo diez años.	Ingeniero Ambiental con experiencia específica máximo en 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitación o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	30%
---	---	---	---	-----

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

ÍTEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	<b>PROFESIONAL HSEQ (cantidad 1, tiempo de dedicación 30%)</b>	Profesional en Salud Ocupacional o ingeniería industrial con especialización en ingiene y seguridad industrial y con experiencia general mínimo de 20 años de pregrado y 10 en especialización.	SISO con experiencia específica máximo en 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitación o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	50%

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

ÍTEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	<b>Especialista en geotecnia (cantidad 1, tiempo de dedicación xx%)</b>	Ingeniero Civil con experiencia general mínimo de 10 años de pregrado.	Ingeniero Civil con especialización en geotecnia y mínimo 5 años de graduado de la especialización.	10%

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

ÍTEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	<b>Asesor legal (cantidad 1, tiempo de dedicación 10%)</b>	Abogado con especialización en derecho administrativo y con experiencia general mínimo de 15 años de pregrado y 10 en especialización.	Abogado con experiencia específica como asesor en máximo 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitación o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	10%

El proponente debe tener en cuenta que, adicional a los requisitos exigidos para los profesionales descritos anteriormente, que se debe anexar la documentación que acredite la experiencia específica, la hoja de vida, copia del documento de identificación, la certificación de vigencia de la respectiva matrícula profesional y los títulos de formación profesional.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

### 15.2 Equipo mínimo

El proponente deberá contar con la maquinaria solicitada y presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten su propiedad o una carta de intención de arrendamiento, la disponibilidad con el objeto y número del proceso. Lo cual será verificado por parte de la Fundación Universidad del Valle, conforme a los siguientes requerimientos:

EQUIPO	CANTIDAD	MODELO
RETROEXCAVADORA	1	2015 O MAYOR
MOTONIVELADORA	1	2015 O MAYOR
CONCRETADORA MOVIL 8 M3	1	2015 O MAYOR

El no cumplimiento de estos requisitos en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones dará lugar al rechazo de la propuesta.

**16. FORMA DE PAGO**

Un primer pago del 30% del valor del contrato justificando un avance igual o superior al 10% de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de documentos de personal requerido, cronograma de ejecución, presentación del plan financiero de inversiones y legalización del contrato que incluye la firma del acta de inicio.

Un segundo pago del 20% del valor total del contrato previa justificación de un avance superior al 30% de ejecución de la obra.

Un tercer pago por el 20% del valor total del contrato previa justificación de un avance superior al 50% de ejecución de la obra.

Un cuarto pago por el 20% del valor total del contrato previa justificación de un avance superior al 80% de ejecución de la obra.

Cada pago se aprobará una vez se tenga el informe de obra con los soportes correspondientes, el acta de obra debidamente aprobada por la Interventoría y el informe de interventoría que certifique el avance requerido.

El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará una vez se haya finalizado la ejecución del 100% del contrato con la debida suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción y la entrega de los documentos señalados en la etapa de entrega de obras, señalado en este estudio. Dicha entrega será realizada a la Interventoría y a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, así como la aprobación de las garantías correspondientes debidamente actualizadas, señaladas en el numeral de GARANTIAS del presente documento.

Para el desembolso de los recursos, el contratista deberá acreditar la apertura de una cuenta bancaria para el manejo de estos. Esta cuenta debe tener destinación específica para el manejo de los recursos para la ejecución de este proyecto.

## **17. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **17.1. Modalidad**

La selección del contratista se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad de conformidad con el artículo 20 corresponde a: una CONVOCATORIA PÚBLICA.

## **18. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES**

### **18.1. Capacidad jurídica**

#### **a. Formato de presentación de ofertas:**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el **FORMATO No. 1**, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### **b. Documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si es el caso:**

Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o promesa de sociedad futura, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito la Fundación Universidad del Valle.

Indicar la duración del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un año más.

Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio, de la Unión Temporal o de la o Promesa de Sociedad Futura indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura al cumplimiento del objeto contractual.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal o la Sociedad Futura, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran.

### **c. Existencia y representación legal de la persona jurídica**

El Proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha cierre del presente proceso en el que se acredite que posee sede principal o sucursal debidamente constituida en la ciudad de cali, la capacidad requerida para contratar, que pueda desarrollar actividades conexas y adherentes a su objeto social.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos, de conformidad con el párrafo anterior.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término del contrato y un año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Las Sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la propuesta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la propuesta el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio Principal, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

**d. Autorización de la junta directiva o junta de socios:**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía**

Fotocopia del documento de identidad, la oferta debe integrarse con una fotocopia de la cedula de ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.

**f. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de TRES (3) MESES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

**g. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:**

Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado

por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

**h. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional:**

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

**i. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional:**

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

**j. Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades:**

Certificación en el **FORMATO No. 4** de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

**k. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:**

Certificación en el **FORMATO No. 3** con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA.

Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley.

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.

Cada una de las personas miembros de Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.

### **I. Registro único tributario (RUT) actualizado.**

Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.

### **m. Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional**

Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso.

La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la codificación de los bienes requeridos por la Dependencia se encuentra relacionada previamente en el numeral 29 del presente pliegos de condiciones.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, esta debe ser acreditada todos miembros del consorcio y/o unión temporal.

## **19. OFERTA ECONÓMICA**

El Proponente debe incluir en su Oferta el **FORMATO No. 5** debidamente diligenciado.

## **20. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del numeral 18 del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

## **21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

La Fundación Universidad del Valle debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

## **22. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Fundación Universidad del Valle declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Fundación Universidad del Valle o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

## **23. RETIRO DE LA OFERTA**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Fundación Universidad del Valle antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

## **24. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS**

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Fundación Universidad del Valle procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

**25. RECHAZO**

En adición a otras causas previstas por la ley, la Fundación Universidad del Valle rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- a. Cuando la Oferta sea presentada de forma extemporánea, luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar Ofertas, y en un lugar diferente al establecido en las Reglas de Participación.
- b. No suscribir la carta de presentación de la propuesta, bien sea por el oferente, persona natural, representante legal o apoderado debidamente facultado.
- c. No suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación
- d. Que la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 90% del mismo.
- e. Hallarse el oferente en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley.
- f. Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- g. Encontrarse reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación, conantecedentes disciplinarios vigentes.
- h. Tener antecedentes judiciales vigentes que impidan participar en la invitación y celebrar el contrato.
- i. Tener sanciones vigentes en el Registro del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- j. Cuando solicite presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria y el Oferente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
- k. Cuando LA FUNDACION en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la Oferta contiene(n) información inconsistente o contradictoria.
- l. Cuando LA FUNDACION, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la Oferta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al Oferente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
- m. Cuando la Oferta sea alternativa o esté condicionada.
- n. Cuando la Oferta sea parcial.
- o. Cuando con posterioridad al cierre de la invitación, los integrantes de una Estructura Plural modifiquen su porcentaje de participación en la oferta, o uno o algunos de ellos desistan o

sean excluidos de participar en la Estructura Plural o se modifique la modalidad de Estructura Plural escogida.

- p. No incluir la Oferta económica.
- q. Presentar en la Oferta económica con algún valor en moneda extranjera.
- r. Cuando el Valor total de la oferta económica sea superior al presupuesto oficial.
- s. Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica y no allegue de forma simultánea con la Oferta el documento de autorización expresa del órgano competente.

## **26. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN**

El Contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el jefe de la Fundación Universidad del Valle o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

## **27. CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2019.

La verificación financiera se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con base en la información obtenida de acuerdo con el Certificado del Registro Único de Proponentes.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el cálculo de los aspectos financieros se realizará con base a la suma aritmética de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

### 27.1 Indicadores financieros

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes parámetros de evaluación financiera:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a: 20
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al: 0,25%
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo Corriente	>=20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 10 o indeterminado

Donde:

CT	Capital de Trabajo
POE	Presupuesto Oficial de Estimado
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
PT	Pasivo Total
AT	Pasivo Total

### 27.2 Índice de liquidez:

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 10.0.

$$\begin{array}{c}
 \text{Activo} \\
 \text{corriente} \\
 \text{Razón Corriente (Liquidez): } \frac{\text{-----}}{\text{Pasivo corriente}} = \text{mayor o igual a } 20.0
 \end{array}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

**27.3 Nivel de endeudamiento:**

El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 30%.

$$\text{Nivel de Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100\% = \leq 25\%$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

**27.4 Capital de Trabajo  $\geq$  20% del Presupuesto Oficial Estimado.**

El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

En el caso de proponentes plurales, para Consorcios será la suma aritmética de los indicadores de cada integrante del proponente sin afectar por el porcentaje de participación y para Uniones temporales el capital de trabajo del proponente corresponderá a la sumatoria del capital de trabajo de cada integrante del proponente plural multiplicado por su % de participación correspondiente, es decir el capital de trabajo para Uniones Temporales se calculará con base en la siguiente formula:

$$CT = \sum_{i=1 \dots n} CT_i * \%_i$$

En donde:

CT= Capital de trabajo del Proponente Plural

CT<sub>i</sub>=Capital de trabajo del integrante i del proponente plural

%<sub>i</sub>=Porcentaje de participación del integrante i en el proponente plural

N= número total de integrantes del proponente plural

i= Integrante i del proponente Plural (varía entre 1 y n)

Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En todo caso, la Fundación en cualquier momento podrá solicitar la presentación de Estados Financieros para verificar la información contenida en el RUP.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país, acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados por estos, o por sus integrantes, en su propuesta, con la presentación de por lo menos:

- Estados financieros dictaminados en la moneda local del país en el cual fueron emitidos (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión) y adicionalmente convertidos a pesos colombianos por parte de un contador público colombiano.
- Notas a los estados financieros (con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión).
- Copia de la tarjeta profesional del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos, expedido por la junta central de contadores de Colombia.

Nota 1: Los proponentes extranjeros que cuenten con una sucursal en Colombia, podrán acreditar la capacidad financiera bien sea con los estados financieros de la sucursal, o los estados financieros de la casa matriz, caso en el cual deberán cumplir la documentación exigida antes descrita para los “proponentes extranjeros sin domicilio en el país”.

### **27.5 razón de cobertura de intereses:**

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Valor Mínimo = igual o mayor a 10 veces

Razón de Cobertura de Intereses:  $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$  = mayor o igual a 10 ó indeterminado

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA. Notas:

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación de conformidad con la siguiente formula:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

### **27.7 Capacidad organizacional**

La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el cálculo de los aspectos financieros se realizará con base a la suma aritmética de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:

#### **27.7.1 Rentabilidad del patrimonio**

El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo: Igual o mayor al 10%

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \right) = \text{mayor o igual a 10\% Patrimonio}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

### **27.7.2 Rentabilidad del activo**

Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo = Igual o mayor al 10%

$$\text{Rentabilidad del Activo: } \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \right) = \text{mayor o igual a } 10\% \text{ Activo Total}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.

Nota: Para el caso de consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará la suma ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje para determinar la Capacidad financiera y la Capacidad de la Organización.

Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.

## **28. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

**29. EXPERIENCIA HABILITANTE**

De conformidad con la UNSPSC, la clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

**Tabla – Clasificación de Códigos (RUP)**

<b>Grupo</b>	F	Servicios
<b>Segmentos</b>	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
<b>Familias</b>	14	Servicios de construcción pesada
<b>Clases</b>	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

<b>Grupo</b>	F	Servicios
<b>Segmentos</b>	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
<b>Familias</b>	14	Servicios de construcción pesada
<b>Clases</b>	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

<b>Grupo</b>	F	Servicios
<b>Segmentos</b>	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
<b>Familias</b>	14	Servicios de construcción pesada
<b>Clases</b>	15	Servicios de preparación de tierras

<b>Grupo</b>	G	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías
<b>Segmentos</b>	95	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías
<b>Familias</b>	11	Vías
<b>Clases</b>	16	Vías de tráfico abierto

Si el proponente no cumple con la inclusión en el RUP de mínimo dos códigos solicitados, será evaluado como NO HABILITADO. Lo que generará el rechazo de la propuesta.

La experiencia solicitada debe estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el proponente deberá estar debidamente inscrito y clasificado en el RUP en todos códigos de las clasificaciones exigidas en el presente numeral, en dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, está deberá cumplir con la inscripción en todas las clasificaciones exigidas en el presente pliego, frente a la sumatoria de contratos o convenios presentados; en todo caso, los contratos que se presenten deberan estar inscrito y clasificados en el RUP con los códigos UNSPSC antes descritos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de:

- a. Experiencia en SMLMV:** Dos (2) contratos aportados cuyo objeto sea la pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de vías, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Así mismo, la sumatoria del valor de los contratos, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- b. Objeto:** Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa, la Fundación Universidad del Valle establece que el objeto de los contratos presentados para acreditar la experiencia requerida debe contemplar los siguientes aspectos:

1. El Proponente deberá presentar al menos en un (1) de los contratos de vías con un valor igual o superior al NOVENTA POR CIENTO (90%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV presentados como experiencia, en donde deberá acreditar la pavimentación, construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de 11 km o mas de vías.

2. El Proponente deberá presentar al menos en uno (1) de los contratos de vías como experiencia, un valor igual o superior al NOVENTA POR CIENTO (90%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, que en su objeto tengan mínimo 10 frentes de trabajo, y que dentro de estos frentes además haya ejecutado la construcción de vías a través de alternativas como placa huella y/o tratamiento superficial, así mismo la construcción de box culverts.

**Nota 1:** El proponente deberá relacionar su experiencia en el anexo sobre experiencia del proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

**Nota 2:** Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.

Para el caso de proponentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

Como valor agregado el proponente debe acreditar en uno (1) de los contratos aportados como experiencia habilitante, se haya desarrollado la implementación de PAGA (Plan de Adaptación a la Guía Ambiental) y/o PMT (Plan de Manejo de Tránsito) en el Departamento del Valle del Cauca específicamente.

### **29.1 Condiciones para acreditar la experiencia**

Cuando el contratante haya sido una entidad del Estado, debe aportarse con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Acta de recibo final a satisfacción o liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del proponente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

**NOTA:** La Fundación Universidad del Valle, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros

integrantes, deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

### **29.2. Contenido de las certificaciones:**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa, entidad contratante, el jefe de la dependencia responsable o su delegado, por contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica lo tiene), en el cual conste, como mínimo: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, (ix) porcentaje de participación del proponente plural en el contrato, y (x) porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar el Acta de liquidación y/o terminación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia. Igualmente, el proponente deberá aportar el Acta de liquidación y/o terminación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

## **30. EVALUACIÓN**

La Fundación Universidad del Valle, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, aplicará los factores de selección utilizando la ponderación de elementos de calidad.

Los elementos de calidad están sustentados en la asignación de puntajes frente a los ítems relacionados a continuación:

### **Evaluación de la propuesta:**

<b>FACTOR DE SELECCIÓN</b>		<b>PUNTAJE</b>
Factores Técnicos (600)	a. Calidad del Recurso Humano	<b>300</b>
	b. Experiencia Específica del proponente	<b>300</b>
Factor Económico (200)	Precio de la Propuesta	<b>200</b>
Apoyo a la Industria Nacional (90)	Apoyo a la Industria Nacional	<b>90</b>

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
34 de 80**

Cumplimiento Decreto 392 de 2018 – Personal en situación de discapacidad	<b>10</b>
Carta de cupo de crédito	<b>100</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO (PUNTOS)</b>	<b>1.000</b>

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Fundación Universidad del Valle debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

**a. CALIDAD DEL RECURSO HUMANO – (300 Puntos)**

El proponente con el fin de otorgar puntaje deberá presentar el siguiente recurso humano:

ÍTEM	CARGO DESEMPEÑAR <sup>A</sup>	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
1	<b>DIRECTOR DE OBRA (cantidad 1, tiempo de dedicación 100%)</b>	Profesional en Ingeniería Civil o de Vías con estudios de posgrado a nivel de especialización y/o maestría en gerencia de proyectos o afines con experiencia profesional de mínimo 20 años de pregrado y 10 años de especialización.	Ingeniero Director de Obra con experiencia específica máximo en 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitación o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	<b>100</b>

ÍTEM	CARGO DESEMPEÑAR <sup>A</sup>	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
2	<b>RESIDENTE DE OBRA (cantidad 2, tiempo de dedicación completo)</b>	Profesional en Ingeniería Civil o de Vías con experiencia general de mínimo cinco años	Ingeniero Residente de Obra con experiencia específica máximo en 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitación o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	<b>100</b>

ÍTEM	CARGO DESEMPEÑAR <sup>A</sup>	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
3	<b>PROFESIONAL AMBIENTAL (cantidad 1, tiempo de dedicación 100%)</b>	Profesional en Ingeniería Ambiental o Afines con experiencia general de mínimo diez años.	Ingeniero Ambiental con experiencia específica máximo en 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitación o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	<b>50</b>

ÍTEM	CARGO DESEMPEÑAR <sup>A</sup>	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
4	<b>Asesor legal (cantidad 1, tiempo de dedicación 100%)</b>	Abogado con especialización en derecho administrativo y con experiencia general mínimo de 15 años de pregrado y 10 en especialización.	Abogado con experiencia específica como asesor en máximo 5 contratos de pavimentación, construcción, mejoramiento, rehabilitación o construcción de vías que incluya Tratamiento Superficial Doble y/o placa huella y que su suma sea el 100% del PO.	<b>50</b>

Los proponentes deberán presentar la hoja de vida original firmada y los respectivos soportes que acrediten los requisitos de formación académica y de experiencia mínimos requeridos según el perfil antes descrito. Para efectos de evaluación, las fechas de inicio y terminación de contratos (que aparecen en las certificaciones), serán válidas con mes y año; evento en el cual, para efectos de contabilización se tomara como mes completo. Así mismo, las certificaciones de personal

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse la traducción correspondiente, además deberán ser emitidas por la entidad dueña del proyecto. No se aceptarán autocertificaciones o certificaciones de contratistas.

#### **b. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE – (300 puntos)**

El proponente deberá presentar en su propuesta la siguiente experiencia específica, diferente a la establecida en los requisitos habilitantes de experiencia, la cual deberá acreditar mediante certificaciones de la entidad contratante, actas de recibo final a satisfacción y/o Actas de Liquidación de cada contrato, así:

ÍTEM	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
1	El Proponente deberá presentar CINCO (5) contratos de rehabilitación, construcción, pavimentación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías terciarias y que su suma sea mayor al 70% del P.O	300
2	El Proponente deberá presentar entre TRES (3) Y CUATRO (4) contratos de rehabilitación, construcción, pavimentación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías terciarias y que su suma sea mayor al 50% del P.O	120
3	El Proponente deberá presentar entre UNO (1) Y DOS (2) contratos de rehabilitación, construcción, pavimentación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías terciarias y que su suma sea mayor al 25% del P.O	20
	El proponente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1, 2 y 3 del presente numeral.	0 por ítem no incorporado

**c. PONDERACIÓN ECONÓMICA:** (200 puntos)**MEDIA ARITMÉTICA ALTA**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas incluyendo un número de veces un porcentaje (97%, 98%, 99% o 100%) del presupuesto oficial en el cálculo de dicho promedio aritmético. La asignación de puntos se dará en función de la proximidad de las Ofertas válidas a dicha media aritmética alta, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde;

 $X_A$  = Media aritmética alta. $V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta válida más alta $\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas validas incluyendo un número de veces un porcentaje (97%, 98%, 99% o 100%) del presupuesto oficial en el cálculo de dicho promedio aritmético.

Se establecerá el número de veces que se tendrá en cuenta e porcentaje (97%, 98%, 99% o 100%) del presupuesto oficial en el cálculo del promedio aritmético ( $\bar{X}$ ), mediante la siguiente fórmula:

$$N(\%PO) = (NPE + 3) / 3$$

Donde:

**N (%PO):** Número de veces que participará el porcentaje del presupuesto oficial que se defina, el cual se aproximará a número entero, por exceso o por defecto, es decir, cuando la décima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

**NPE:** Número de propuestas válidas.

El porcentaje del presupuesto oficial que entrará en el cálculo del promedio aritmético ( $\bar{X}$ ), se determinará de acuerdo con la variación de las dos cifras decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre y entrega de propuestas, como se describe a continuación:

Tabla 8 – Porcentaje de presupuesto a considerar

Rango (inclusive)	% del presupuesto oficial considerado en el cálculo del promedio aritmético ( $\bar{X}$ )
De 0.00 a 0.24	97%
De 0.25 a 0.49	98%
De 0.50 a 0.74	99%
De 0.75 a 0.99	100%

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ 480 * \left( 1 - \left( \frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) \right\}; \text{ para valores menores o iguales a } X_A \text{ 480}$$
$$* \left( 1 - 2 \left( \frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right); \text{ para valores mayores a } X_A$$

Donde:

$X_A$  = Media aritmética alta.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales

$i$  = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

#### **d. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (90 puntos)**

Se calificará de acuerdo con el siguiente cuadro, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los art 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto. 1082 de 2015.

Incentivo por trato Nacional	CALIFICACIÓN (Puntos)
Si los productos y servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	90
Si los productos y servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	50
Si los productos y servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0

**e. PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:** Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. Otorgará (10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si lo tiene o están obligados a tenerlo, certificarán el número total de trabajadores vinculados laboralmente a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación, tipo de vinculación y tiempo de servicios, junto con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual también deberá contener la identificación del personal en condición de discapacidad (nombre, cedula y tipo de contrato)

Para el caso de proponente plural, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla o no acrediten los requisitos exigidos en los términos establecidos, no se les otorgará puntaje para este criterio.

La entidad a través de la supervisión del contrato, verificará mensualmente que el proponente que obtuvo puntaje por este criterio y resultó adjudicatario, mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta; para lo cual el contratista debe aportar en los informes mensuales de ejecución el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo vigente.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y las normas aplicables.

#### **f. CARTA DE CUPO DE CREDITO (100 puntos)**

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del **35%** en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

<b>CUPO DE CRÉDITO APROBADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	<b>100</b>
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	<b>0</b>

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito disponible, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos “AAA”, o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la Republica, información que se verificará en la página web del banco ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito debe ser el equivalente, como mínimo, al **35%** del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia de dicho cupo de crédito disponible no desembolsado, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta.

El oferente que resulte seleccionado y que haya presentado el cupo de crédito aprobado en moneda extranjera, asume con la suscripción del contrato la obligación de revisar trimestralmente, junto con el interventor, el monto de dicho cupo de crédito y en caso de resultar afectado por la tasa de cambio, deberá ajustarlo para mantenerlo en el mínimo del (35%) exigido.

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo cupo de crédito debe contener sin excepción:

- Fecha de Emisión del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 35% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito está aprobado.
- No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos no se habilitará la propuesta.
- Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)).
- Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución, la capacidad de quien suscribe.
- El cupo de crédito no estará condicionado para su desembolso.
- No se aceptan restricciones que afecten la disponibilidad del cupo de crédito ni que el mismo este sujeto a aprobaciones posteriores.

- No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.
- Cuando el oferente no presente el cupo de crédito solicitado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, la oferta será evaluada como no cumple financieramente.

De no cumplir con lo solicitado, se le otorgara cero (0) puntos por este concepto.

### **31. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES**

El contratista deberá, tramitar las aprobaciones y licencias correspondientes, en caso de ser necesario, de tal manera que se ejecute en el plazo contractual.

### **32. CONDICIONES DEL CONTRATO**

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de OBRA.

### **33. OBLIGACIONES GENERALES**

Prestación de servicio para el “**OBJETO**” Identificado con BPIN: 20191301010103.

En atención al tipo de contrato que se suscribirá, las obligaciones a tener en cuenta en las reglas de participación serán las aplicables a los contratos de prestación de servicio.

#### **33.1 Obligaciones específicas**

- El contratista deberá tramitar y realizar las conexiones provisionales de obra, de los servicios públicos, que requiera para la ejecución de la misma.
- Presentar informes periódicos de avance, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría.
- El contratista deberá instalar la valla informativa del proyecto en cada frente de trabajo de acuerdo con el formato establecido por el Sistema General de Regalías.
- Las obras se deben ejecutar cumpliendo toda la normativa vigente al momento de la ejecución de las obras, siguiendo las especificaciones técnicas mínimas recomendadas.
- El contratista deberá adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo al cronograma.

- El contratista deberá garantizar la señalización y la seguridad en la obra, para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.
- Cumplir con el objeto del contrato, las cantidades de obra, el presupuesto contratado y aprobado por LA FUV y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con los términos establecidos en el pliego de condiciones de la licitación pública, sus anexos, aclaraciones y adendas y conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del contrato.
- Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la Interventoría y LA FUV, las obras que son objeto de la presente contratación.
- Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
- Acatar las órdenes que la Interventoría imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato. EL CONTRATISTA deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
- Dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, en el cual se contempla entre otras la obligatoriedad de EL CONTRATISTA de afiliar a todo su personal a la seguridad social, adjuntando los respectivos soportes en el informe técnico mensual de interventoría que debe ser remitido al Supervisor del contrato para su control y seguimiento.
- Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago mensual de los aportes y cotización a los sistemas de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003 de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda". Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo (anexando planilla integrada de pago, en la cual se encuentre discriminada relacionando todos los empleados a su cargo); si se trata de persona natural, deberá dar cumplimiento a los aportes de seguridad social (salud y pensión), liquidados con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato. Para tal fin deberá presentar certificación donde conste dicho cumplimiento si a ello hay lugar. Deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el

representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

- Presentar para revisión y aprobación de la interventoría con la suscripción del acta de inicio todos los Análisis de Precios Unitarios de la propuesta económica ofrecida; APUS que deberán contener toda la especificación actividades, materiales y elementos necesarios que dé cumplimiento con el objeto contractual.
- Acatar las recomendaciones y sugerencias realizadas por el Interventor del contrato desde el punto de vista técnico, presupuestal, legal, ambiental, social, vallas preventivas y de aspectos administrativos del contrato.
- Dar cumplimiento al Plan de Gestión Socio – Ambiental aplicable a la totalidad del objeto contractual, presentar para revisión y aprobación de la interventoría con la suscripción del acta de inicio este plan debe contener los programas que se listan a continuación, según aplique y teniendo como referencia las normas vigentes aplicables

El cual incluye entre otros aspectos los siguientes:

- Gestión de residuos sólidos.
  - Control de emisiones atmosféricas.
  - Uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción.
  - Protección del suelo – prevención de procesos erosivos y control sobre la escorrentía
  - Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos.
  - Manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje.
  - Manejo del tránsito
  - Manejo Salud ocupacional y seguridad industrial.
  - Adecuación de campamentos.
  - Manejo de contingencias.
  - Gestión Social.
- Ejecutar el Plan de Manejo Socio-Ambiental incluyendo las imposiciones y aprobaciones impartidas por la autoridad ambiental (si es el caso). además, las obligaciones impuestas según licencias, permisos o autorizaciones ambientales dadas por la autoridad ambiental para el desarrollo del proyecto. El plan de acompañamiento social en obra está dirigido a prevenir y mitigar los impactos sociales que se producen durante la construcción y ejecución del proyecto. Tener el adecuado control de la generación de polvo y gases de combustión en las actividades de construcción, minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente y disminuir los efectos negativos que estos pueden ocasionar a la salud humana; así mismo, el control de los niveles de ruido por debajo de los límites permisibles. Y a lo estipulado en el Decreto 357 de 1997, el cual establece una política pública para el manejo y disposición de escombros.
  - Dar cumplimiento al PAGA presentado como anexo y relacionar y presentar a la Interventoría, los soportes financieros del pago de cada uno de los ítems allí

contemplados.

- Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones y sus adendas, de las especificaciones, del cronograma de ejecución de las obras y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
- Cumplir con las normas técnicas y especificaciones exigidas por el respectivo contrato.
- Ejecutar permanente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, acogiendo el rechazo oportuno de aquellos que no cumplen las condiciones o especificaciones definidas, y seguir las instrucciones dadas por la interventoría al respecto.
- Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas y bienes entregados según las observaciones formuladas por el interventor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, anexos, sus aclaraciones y adendas y la oferta presentada.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por LA FUV en el pliego de condiciones de la licitación pública y en las recomendaciones de la interventoría.
- Permitir que el interventor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
- Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por LA FUV, el personal de obra presentado y aprobado. El personal de obra sólo podrá ser reemplazado, previa autorización de LA FUV, por uno de iguales o superiores calidades.
- Contar con un libro de control y órdenes de interventoría, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por EL CONTRATISTA, o sus representantes y por el interventor del contrato, no podrá tener ni tachaduras, ni enmendaduras.
- Tener en cuenta que el precio ofrecido debe incluir todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Mantener las normas de seguridad industrial y de protección de las obras.
- Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar futuras reclamaciones a LA FUV.
- Comunicar a LA FUV, a través de la Interventoría en forma oportuna, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos.
- Participar de las reuniones periódicas que realice la interventoría para evaluar el desarrollo de las obras, adelantar el estudio y solución de los problemas que puedan afectar la marcha del proyecto e introducir los cambios que sean necesarios en la programación de las actividades.
- Cumplir con el Plan Operativo y financiero del contrato y de los términos establecidos en

los contratos de personal.

- Dar cumplimiento a las disposiciones de carácter laboral establecidas por el Código Sustantivo de Trabajo, las normas que lo complementan y la Ley 100 de 1993, exigiendo que se tomen las medidas tendientes a garantizar la seguridad del personal contratado para cumplir con el objeto del contrato.
- Cumplir con las obligaciones que establece artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
  1. *Procurar el cuidado integral de su salud.*
  2. *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.*
  3. *Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*
  4. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.*
  5. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*
  6. *Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.*
- Solicitar en forma oportuna los trámites de ampliación, adición, suspensión con su sustento técnico y sus anexos, recibo final y liquidación definitiva del contrato celebrado, en caso de ser requeridos.
- Presentar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas acerca de la ejecución del proyecto, las cuales se deben enviar dirigidas a la Interventoría del Proyecto.
- Atender las órdenes de suspensión de los trabajos que se estén llevando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.
- Efectuar conjuntamente con la interventoría evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato.
- Participar conjuntamente con la interventoría de la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados. Esta información será la base para que LA FUV formalice la liquidación del contrato.
- Elaborar los informes mensuales e informe final solicitados por LA FUV.
- Atender en forma permanente y personal la dirección de las obras objeto de contratación y a mantener personal idóneo para la ejecución de actividades.
- Mantener actualizada la información sobre el valor de las obras ejecutadas, llevando el control presupuestal de manera periódica.
- Tener en cuenta que el interventor será el intermediario entre EL CONTRATISTA y LA FUV y por su conducto se tramitarán todas las cuentas relativas al desarrollo del contrato.

- Constituir las garantías suficientes y necesarias conforme lo previsto en el pliego de condiciones y en el contrato.
- Dar estricto cumplimiento a la señalización de la zona de las obras y vallas de información en caso de requerirse.
- Solicitar los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas, que sean necesarios.
- Presentar un documento para aprobación de la interventoría, con todos los programas de Manejo Socio Ambiental requeridos en ésta, de acuerdo al tipo de proyecto y las normativas vigentes. En un término de 15 días después de adjudicado el proyecto. Buscando con esto mitigar los impactos sociales y ambientales que se puedan presentar durante la construcción de la obra.
- Llevar libro de obra en el cual se consigne el avance diario, las sugerencias planteadas por la interventoría y los diferentes profesionales que intervendrán en la ejecución del proyecto.
- Adjuntar copia de la bitácora de obra, registro fotográfico (donde se muestre el avance de la obra), memorias de las cantidades ejecutadas, para soportar las actas de pago.
- Reportar los accidentes de trabajo que se presenten en desarrollo del objeto contractual a la ARL, a la interventoría y a LA FUV.
- Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
- Dotar de elementos de seguridad necesarios al personal contratado para realizar las diferentes actividades en los sitios a intervenir, con el fin de evitar riesgos de accidentes del personal en obra, además debe cumplir con los protocolos de seguridad que lo ameriten.
- Suministrar el personal idóneo, los equipos y herramientas necesarias para el normal y correcto desarrollo de cada una de las actividades.
- Garantizar el cargue, transporte y disposición final de los materiales provenientes de las actividades de demolición, excavación entre otras. EL CONTRATISTA debe suministrar la certificación y los permisos ambientales de los botaderos autorizados por los entes de control ambiental.
- Gestionar, tramitar hasta la aprobación los respectivos permisos, aprobaciones, licencia de construcción que se requiera para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria publica.
- Participar conjuntamente con la Interventoría y con LA FUV, de la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados y previendo para ello, la verificación de la completa legalización de la ejecución financiera de los recursos económicos recibidos en calidad de anticipo, así como la verificación del reporte y reintegro de la totalidad de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria conjuntas y/o el reintegro de los recursos no ejecutados del anticipo en la cuenta a LA SGR, todo ello previo a la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.
- Demostrar la ejecución de los ítems señalados como reembolsables con el respectivo soporte, esto es factura y/o documento equivalente y con el cumplimiento de los requisitos tributarios y el comprobante de egreso respectivo.

- Al liquidar el contrato, EL CONTRATISTA debe entregar mediante acta, al Interventor y al Supervisor asignado de LA FUV todo el material distintivo utilizado en la ejecución del contrato.
- Informar oportunamente al interventor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
- Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el interventor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
- Facilitar efectuar la liquidación del contrato de conformidad con los términos pactados en el contrato y en la Ley (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 164 de la Ley 1437 de 2011).
- El contratista deberá acatar lo dispuesto por la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, acoger las medidas de prevención recomendadas en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y demás disposiciones que existan en el lugar de ejecución del proyecto, presentando un protocolo de Bioseguridad para el proyecto a la Fundación Universidad del Valle, de acuerdo a las situaciones sanitarias que se vivan en el momento.
- El contratista asumirá y adoptará los protocolos generales de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y el Gobierno nacional, que deben ser implementados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19. Es preciso decir, que estos protocolos están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y son de obligatorio cumplimiento.

### **34. INTERVENTORÍA**

La Interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñara las funciones que le designe la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, las Reglas de Participación y el Contrato.

El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones designadas a la Interventoría por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

### **35. GARANTÍAS**

El oferente deberá anexar a su oferta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente

a la entidad. Esta garantía podrá consistir en póliza de seguro, garantía bancaria o fiducia mercantil y deberá contar con los siguientes amparos:

### **35.1 GARANTÍA DE SERIEDAD**

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES mas. Este plazo será prorrogable como máximo por tres (3) meses más.

### **35.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN:** Una vez perfeccionado el contrato se considera procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de contratación estatal, que EL CONTRATISTA se obligue a constituir como beneficiario a LA FUNDACIÓN. Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía única de cumplimiento en favor de ENTIDADES ESTATALES, y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, la garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato; mediante Patrimonio Autónomo, o a través de Garantía Bancaria. Esta garantía única cobijará los siguientes riesgos:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

**A.CUMPLIMIENTO:** De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y seis (6) meses más.

**B.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIOS:** Que garantice que los bienes y servicios cumplan con la calidad pactada y que se sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el veinte (20%) del valor del contrato, por el término de su vigencia y seis (6) meses más.

**C. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente emplee en la ejecución del negocio ofrecido, por el cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una duración igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

**D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que ampare al asegurado de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a LA FUNDACIÓN con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por la cuantía del presente contrato y conforme al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 del 2015, equivale al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, teniendo en cuenta que es superior a DIEZ MIL (10.000) SMMLV, al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE.

Si se prorroga, adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

En la garantía de cumplimiento el monto se establecerá automáticamente cada vez que, en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigentes

**NOTA:** La aprobación de las garantías por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

### **36. CLAUSULAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA**

Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades no previstos en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE no reconocerá valores por tal concepto.

### **37. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

El contratista deberá acatar lo dispuesto por la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y demás normas que lo modifiquen proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, acoger las medidas de prevención recomendadas en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y demás disposiciones que existan en el lugar de ejecución del proyecto, presentando un protocolo de Bioseguridad para el proyecto a la Fundación Universidad del Valle, de acuerdo a las situaciones sanitarias que se vivan en el momento.

El contratista asumirá y adoptará los protocolos generales de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y el Gobierno nacional, que deben ser implementados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

Es preciso decir, que estos protocolos están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y son de obligatorio cumplimiento.

Sin embargo, estos protocolos son un complemento de los protocolos específicos que se considere adoptar para cada sector o que desarrolle el contratista con su respectiva Administradora de Riesgos Laborales – ARL.

Cabe resaltar, que los contratos de obra pública que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria, deben acogerse a lo dispuesto por el Gobierno Nacional

### **RESPONSABILIDADES**

Los destinatarios de este protocolo tienen las siguientes responsabilidades

A cargo del Empleador o contratante:

1. Adoptar y adaptar las normas expedidas por el Gobierno Nacional en cuanto a protocolo general de bioseguridad.
2. Replicar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato las medidas indicadas en este protocolo
3. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo

4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
5. Reportar a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
6. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción y prevención de la salud.
8. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

A cargo del trabajador y contratista vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra:

1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
2. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria

### **38. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.**

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TERMINO</b>
1	Publicación de la convocatoria pública página web de la Fundación y en el SECOP I. Publicación de los pliegos de condiciones en SECOP I, con inclusión del cronograma establecido para el respectivo <u>proceso de selección</u>	29 de junio de 2021
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones	30 de junio de 2021 hasta las 2:30 pm

3	Respuesta a las observaciones	1 de julio de 2021
4	Plazo máximo para expedir Adendas	1 de julio de 2021
5	Cierre de la Invitación y plazo máximo de entrega de ofertas	2 de julio de 2021 a las 2:00 pm.
6	Cuando el número de oferentes supere a 9, se realizará sorteo a través de un sistema de selección aleatoria o por azar, numerando las ofertas por orden de llegada.	2 de julio de 2021 a las 2:30 pm
7	Publicación del informe de evaluación y verificación de los Requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero y evaluación de factores de ponderación y aceptación de la oferta	8 de julio de 2021
8	Término para formular observaciones a la evaluación, y subsanación de requisitos habilitantes.	Desde el 8 de julio el 12 de julio de 2021.
9	Respuesta a las observaciones y Selección por parte del representante legal al oferente de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y recomendación del comité evaluador.	13 de julio de 2021
10	Suscripción del contrato	14 de julio de 2021

### **39. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas, planes de contingencia y continuidad del proyecto a contratar:

**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

**RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo de contrato. La entidad y los interesados discutirán, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que se encuentre propuesta en el proyecto de pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsible: Los riesgos involucrados en la contratación estatal se encuentran descritos en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 como aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En atención a lo anterior la Fundación Universidad del Valle los tipifica así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN		
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
No pago oportuno, por parte del contratista, al personal del proyecto en relación con salarios, prestaciones sociales, transporte y demás beneficios a que tengan derecho.	alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El incumplimiento en el servicio en cuanto a horarios, entrega de materiales, realización de las actividades y demás previstas en el cronograma	alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El riesgo cambiario en los procesos que se genere, en los bienes a permutar objeto del presente proceso	baja	100%	Contratista	Se tendrá en cuenta el valor cambiario del día de la presentación de la oferta con el fin de evitar fluctuaciones cambiarias
Riesgos de fuerza Mayor y/o caso fortuito	baja	50%	Contratista y Contratante	N/A

**40. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2056 de 2021, la Fundación Universidad del Valle en su calidad de entidad ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías invita a todas las personas, organizaciones interesadas y comunidad en general para que participen dentro del presente proceso de selección en cualquiera de sus fases o etapa, efectúen el control social, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP I.

Para dar cumplimiento a lo anterior la Fundación Universidad del Valle suministrará la información y documentación que sea requerida en su momento. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la Ley, desarrollarán su actividad de acuerdo con lo señalado en la Ley 850 de 2003.

Dado en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de junio del año 2021.

  
**MARLON G. GÓMEZ JARAMILLO**  
Director Ejecutivo

+57(2) 3318004 | Ext. 108

Carrera 27 # 4-15

www.fundacionunivalle.org



Proyectó: Diana Trujillo – Coordinadora de Proyectos.  
Arbey Medina- Profesional contratista.  
Diana Cano - Coordinadora Área financiera  
Angelica Urrego Delgado - Profesional Área Jurídica  
Revisó: Diana Lorena Ordóñez Quintero – Coordinadora de Proyectos de Regalías.  
Jorge Augusto Bocanegra- Director Jurídico

## **FORMATOS**

### **FORMATO No. 1**

#### **Formato de presentación de las Ofertas**

Lugar y fecha  
Señores  
Fundación Universidad del Valle  
La ciudad

#### **Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. 012 del 2021**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La Fundación Universidad del Valle respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación del servicio la cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto



[Nombre]

[Dirección de la compañía]

Teléfono y Celular [Teléfono de la compañía]

[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

**FORMATO No. 2****COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha  
Señores  
Fundación Universidad del Valle

**Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. 012 del 2021**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Fundación Universidad del Valle para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Convocatoria Pública No. 012 del 2021
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso Convocatoria Pública No. 012 del 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxx nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**FORMATO No. 3  
(SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARAFISCALES**

Santiago de Cali, \_\_\_ de \_\_\_ del 20\_\_

Señores  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Cali - Valle

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con el NIT N° \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,  
(Se firma según el caso por:)

\_\_\_\_\_  
(Nombre)

C.C.

Matricula Profesional N°

Revisor Fiscal.

\_\_\_\_\_  
(Nombre)

C.C.

Representante Legal

**FORMATO No. 4**

**CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Santiago de Cali, \_\_\_ de \_\_\_ del 20\_\_

Señores  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Cali - Valle

Respetados señores:

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la sociedad que represento \_\_\_\_\_ con Nit No. \_\_\_\_\_, no se hayan incurrido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, en el decreto 128 de 1976, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y las demás normas que regulen la materia, para contratar con recursos provenientes del contrato, cuyo objeto es: “ \_\_\_\_\_ ”.

En constancia de lo anterior, firma:

\_\_\_\_\_  
(Nombre)  
C.C.  
Representante Legal

**FORMATO No. 5  
OFERTA ECONÓMICA**

<b>MEJORAMIENTO A NIVEL SUBRASANTE EN VIAS Terciarias DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>						
<b>PRESUPUESTO VIA 1:</b>			<b>VIA CAICEDONIA - AURES (CAICEDONIA)</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>VR TOTAL</b>
	<b>1</b>	<b>MEJORAMIENTO ALTERNATIVA</b>				
210.1.1	1,1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m <sup>3</sup>	2.200,32		
310,1	1,2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m <sup>2</sup>	3.676,35		
610.1	1,3	Rellenos para Estructuras con Suelo.	m <sup>3</sup>	136,25		
350,1	1,4	SUELO-CEMENTO CLASE SC-D GRADACION TIPO A (INCLUYE SUMINISTRO DEL CEMENTO)	m <sup>3</sup>	525,00		
320,3	1,5	SUBBASE GRANULAR CLASE C (TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE)	m <sup>3</sup>	657,00		
320,3	1,6	SUBBASE GRANULAR CLASE C (PLACA HUELLA)	m <sup>3</sup>	67,47		
421,2	1,7	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	m <sup>2</sup>	4.380,00		
431,1,1	1,8	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSIÓN CRR-2 TIPO I	m <sup>2</sup>	4.380,00		
630,7	1,9	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	m <sup>3</sup>	33,73		
630,4	1,10	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Placa huella)	m <sup>3</sup>	33,73		
640,1	1,11	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Placa huella)	Kg	3.295,42		
672,4	1,12	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	2.459,88		
900,2	1,13	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).	m <sup>3</sup> /Km	2.064,07		
630,4	1,14	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cunetas)	m <sup>3</sup>	437,10		
640,1	1,15	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Cunetas)	Kg	38.069,54		

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
62 de 80**

672,1	1,11	Bordillo de concreto vaciado in situ, no incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	2.459,88		
	<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES</b>				
201,15	2,1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	48,00		
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE PASO</b>				
600,1,1	3,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Pocetas)	m <sup>3</sup>	305,18		
630,6	3,2	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	8,98		
630,4	3,3	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	83,19		
640,1	3,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Pocetas)	Kg	6.480,40		
600,1,1	3,5	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Cabezales)	m <sup>3</sup>	262,11		
630,6	3,6	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	16,84		
630,4	3,7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	42,51		
640,1	3,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Cabezales)	Kg	1.246,34		
663,1	3,9	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 400 mm	m	2,40		
663,1	3,10	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 500 mm	m	3,60		
	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT 0,80 x 0,80</b>				
600,1,1	4,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	296,86		
630,6	4,2	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m <sup>3</sup>	8,25		
630,3	4,3	Concreto Resistencia 28MPa (C )	m <sup>3</sup>	78,93		
640,1	4,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	10.460,64		
	<b>5</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
710,1	5,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75 ) cm	und	61,00		
700,1	5,2	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	3.689,82		
730,1	5,3	Defensa Metálica.	m	300,00		
740,1	5,4	Captafaros.	und	150,00		
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>						
<b>A- ADMINISTRACION</b>						
<b>B- IMPREVISTOS</b>						
<b>C- UTILIDAD</b>						
					0,50%	

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
63 de 80**

<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>		
<b>VALOR OBRA TRAMO 1 (Ajustado al peso)</b>		<b>1.391.314.849,00</b>

PRESUPUESTO VIA 2:		VIA LAS PARTIDAS - EL BILLAR (ANSERMANUEVO)				
CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	<b>1</b>	<b>MEJORAMIENTO ALTERNATIVA</b>				
210.1.1	1,1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m <sup>3</sup>	1.006,75		
310,1	1,2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m <sup>2</sup>	4.077,14		
610.1	1,3	Rellenos para Estructuras con Suelo.	m <sup>3</sup>	421,44		
320,1	1,4	SUB-BASE GRANULAR CLASE A	m <sup>3</sup>	664,53		
421,2	1,5	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	m <sup>2</sup>	4.434,34		
431,1,1	1,6	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSIÓN CRR-2 TIPO I	m <sup>2</sup>	4.434,34		
630,4	1,7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (cuneta)	m <sup>3</sup>	478,54		
640,1	1,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (cuneta)	Kg	41.679,15		
672,4	1,9	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	2.240,57		
900,2	1,10	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).	m <sup>3</sup> /Km	585,31		
672.1	1,11	Bordillo de concreto vaciado in situ, no incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	2.240,57		
	<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES</b>				
201,15	2,1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	30,00		
201,8	2,2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS	m <sup>2</sup>	34,15		
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE PASO</b>				
600,1,1	3,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Pocetas)	m <sup>3</sup>	412,90		
630,6	3,2	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	112,55		

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
64 de 80**

630,4	3,3	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	12,14		
640,1	3,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Pocetas)	Kg	8.767,60		
600,1,1	3,5	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Cabezales)	m <sup>3</sup>	544,37		
630,6	3,6	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	34,98		
630,4	3,7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	88,29		
640,1	3,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Cabezales)	Kg	2.588,54		
663,1	3,9	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 315 mm	m	6,00		
663,1	3,10	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 250 mm	m	7,20		
	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT 0,80 x 0,80</b>				
600,1,1	4,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	438,48		
630,6	4,2	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m <sup>3</sup>	12,18		
630,3	4,3	Concreto Resistencia 28MPa (C )	m <sup>3</sup>	116,58		
640,1	4,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	15.451,20		
	<b>5</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
710,1	5,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75 ) cm	und	56,00		
700,1	5,2	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	3.360,86		
730,1	5,3	Defensa Metálica.	m	350,00		
740,1	5,4	Captafaros.	und	175,00		
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>						
<b>A- ADMINISTRACION</b>						
<b>B- IMPREVISTOS</b>				0,50%	0,00	
<b>C- UTILIDAD</b>						
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>						
<b>VALOR OBRA TRAMO 2 (Ajustado al peso)</b>						<b>1.408.629.095,00</b>

**PRESUPUESTO VIA 3:**
**VIA GALICIA - CHICORAL - CEILAN (BUGALAGRANDE)**

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
--------	------	-------------	--------	----------	-------------	----------

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
65 de 80**

	<b>1</b>	<b>MEJORAMIENTO ALTERNATIVA</b>				
210.1.1	1,1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m <sup>3</sup>	2.209,63		
310,1	1,2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m <sup>2</sup>	3.766,04		
610.1	1,3	Rellenos para Estructuras con Suelo.	m <sup>3</sup>	31,22		
312,4	1,4	MATERIAL GRANULAR DE ADICIÓN	m <sup>3</sup>	930,75		
ITEM	1,5	DESCRIPCIÓN	m <sup>3</sup>	670,13		
630,7	1,6	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo) (Placa Huella)	m <sup>3</sup>	335,07		
630,4	1,7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Placa huella)	m <sup>3</sup>	335,07		
640,1	1,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Placa huella)	Kg	32.732,62		
672,4	1,9	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	2.481,98		
900,2	1,10	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).	m <sup>3</sup> /Km	2.178,41		
630,4	1,11	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cunetas)	m <sup>3</sup>	462,48		
640,1	1,12	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Cunetas)	Kg	40.279,63		
672.1	1,11	Bordillo de concreto vaciado in situ, no incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	2.481,98		
	<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES</b>				
201,15	2,1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	128,00		
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE PASO</b>				
600,1,1	3,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Pocetas)	m <sup>3</sup>	359,04		
630,6	3,2	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	10,56		
630,4	3,3	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	97,87		
640,1	3,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Pocetas)	Kg	7.624,00		
600,1,1	3,5	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Cabezales)	m <sup>3</sup>	443,56		
630,6	3,6	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	28,50		
630,4	3,7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	71,94		
640,1	3,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Cabezales)	Kg	2.109,18		
663,1	3,9	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 400 mm	m	2,40		
663,1	3,10	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 450 mm	m	1,20		

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
66 de 80**

663,1	3,11	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 1200 mm	m	1,20		
	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT 0,80 x 0,80</b>				
600,1,1	4,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	623,45		
630,6	4,2	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m <sup>3</sup>	17,32		
630,3	4,3	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m <sup>3</sup>	165,76		
640,1	4,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	21.969,12		
	<b>5</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
710,1	5,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75 ) cm	und	62,00		
700,1	5,2	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	3.722,97		
730,1	5,3	Defensa Metálica.	m	300,00		
740,1	5,4	Captafaros.	und	150,00		
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>						
<b>A- ADMINISTRACION</b>						
<b>B- IMPREVISTOS</b>						
					0,50%	
<b>C- UTILIDAD</b>						
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>						
<b>VALOR OBRA TRAMO 3 (Ajustado al peso)</b>						
						<b>2.070.076.580,00</b>

**PRESUPUESTO VIA 4:**
**VIA LA MORALIA - EL NARANJAL ( TULUÁ)**

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	<b>1</b>	<b>MEJORAMIENTO ALTERNATIVA</b>				
210.1.1	1,1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m <sup>3</sup>	3.291,25		
310,1	1,2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m <sup>2</sup>	3.016,65		
610.1	1,3	Rellenos para Estructuras con Suelo.	m <sup>3</sup>	62,30		
312,4	1,4	MATERIAL GRANULAR DE ADICIÓN	m <sup>3</sup>	264,00		
320.3	1,5	SUBBASE GRANULAR CLASE C	m <sup>3</sup>	176,00		
630,7	1,6	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo) (Placa Huella)	m <sup>3</sup>	88,00		

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
67 de 80**

630,4	1,7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Placa huella)	m <sup>3</sup>	88,00		
640,1	1,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Placa huella)	Kg	9.284,35		
350,1	1,9	SUELO-CEMENTO CLASE SC-D GRADACION TIPO A (INCLUYE SUMINISTRO DEL CEMENTO)	m3	176,00		
330,1	1,10	BASE GRANULAR CLASE A	m3	441,00		
421,2	1,11	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	m2	2.940,00		
431.1.1	1,12	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSION CRR-2 TIPO I	m2	2.940,00		
672,4	1,13	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	3.008,93		
900,2	1,14	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).	m <sup>3</sup> /Km	3.228,95		
630,4	1,15	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cunetas)	m <sup>3</sup>	453,90		
640,1	1,16	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Cunetas)	Kg	39.532,56		
672.1	1,11	Bordillo de concreto vaciado in situ, no incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	3.008,93		
	<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES</b>				
201,15	2,1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	72,00		
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE PASO</b>				
600,1,1	3,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Pocetas)	m <sup>3</sup>	412,90		
630,6	3,2	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	112,55		
630,4	3,3	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	12,14		
640,1	3,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Pocetas)	Kg	8.767,60		
600,1,1	3,5	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Cabezales)	m <sup>3</sup>	423,40		
630,6	3,6	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	27,20		
630,4	3,7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	68,67		
640,1	3,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Cabezales)	Kg	2.013,31		
663,1	3,9	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 250 mm	m	7,20		
663,1	3,10	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 315mm	m	1,20		
663,1	3,11	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 400 mm	m	1,20		

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
68 de 80**

	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT 0,80 x 0,80</b>				
600,1,1	4,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	415,80		
630,6	4,2	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m <sup>3</sup>	11,55		
	4,3	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m <sup>3</sup>	110,55		
640,1	4,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	14.652,00		
	<b>5</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
710,1	5,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75 ) cm	und	75,00		
700,1	5,2	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	4.513,39		
730,1	5,3	Defensa Metálica.	m	360,00		
740,1	5,4	Captafaros.	und	180,00		
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>						
<b>A- ADMINISTRACION</b>						
<b>B- IMPREVISTOS</b>						
					0,50%	
<b>C- UTILIDAD</b>						
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>						
<b>VALOR OBRA TRAMO 4 (Ajustado al peso)</b>						<b>1.566.127.355,00</b>

**PRESUPUESTO VÍA 5:**
**VIA POTRERILLO - CALUCE - TENJO (PALMIRA)**

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	<b>1</b>	<b>MEJORAMIENTO ALTERNATIVA 8</b>				
210.1.1	1,1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m <sup>3</sup>	101,10		
310,1	1,2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m <sup>2</sup>	3.112,92		
610.1	1,3	Rellenos para Estructuras con Suelo.	m <sup>3</sup>	143,55		
	1,4	Relleno Para Estructuras con Material Granular Tipo SBG	m <sup>3</sup>	42,45		
330,1	1,5	BASE GRANULAR CLASE A	m <sup>3</sup>	253,21		
421,2	1,6	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	m <sup>2</sup>	1.676,19		

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
69 de 80**

431,1,1	1,7	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSIÓN CRR-2 TIPO I	m <sup>2</sup>	1.676,19		
600,1,1	1,8	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	47,89		
630,4	1,9	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m <sup>3</sup>	171,55		
640,1	1,10	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	14.941,44		
672,4	1,11	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	957,82		
672.1	1,11	Bordillo de concreto vaciado in situ, no incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	957,82		
	<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES</b>				
201,15	2,1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	48,00		
201,8	2,2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS	m <sup>2</sup>	25,56		
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE PASO</b>				
600,1,1	3,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Pocetas)	m <sup>3</sup>	143,62		
630,6	3,2	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	4,22		
630,4	3,3	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	39,15		
640,1	3,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Pocetas)	Kg	3.049,60		
600,1,1	3,5	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Cabezales)	m <sup>3</sup>	241,94		
630,6	3,6	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	15,54		
630,4	3,7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	39,24		
640,1	3,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Cabezales)	Kg	1.150,46		
	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT 0,80 x 0,80</b>				
600,1,1	4,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	191,52		
630,6	4,2	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m <sup>3</sup>	5,32		
630,3	4,3	Concreto Resistencia 28MPa (C )	m <sup>3</sup>	50,92		
640,1	4,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	6.748,80		
	<b>5</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
710,1	5,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75 ) cm	und	24,00		
700,1	5,2	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	1.436,73		
730,1	5,3	Defensa Metálica.	m	470,00		
740,1	5,4	Captafaros.	und	235,00		
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
70 de 80**

<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>		
<b>A- ADMINISTRACION</b>		
<b>B- IMPREVISTOS</b>	0,50%	
<b>C- UTILIDAD</b>		
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>		
<b>VALOR OBRA TRAMO 5 (Ajustado al peso)</b>		<b>625.599.493,00</b>

**PRESUPUESTO VIA 6:**
**VIA TRUJILLO - PUENTE BLANCO (TRUJILLO)**

<b>CODIGO</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>VR TOTAL</b>
	<b>1</b>	<b>MEJORAMIENTO ALTERNATIVA 8</b>				
210.1.1	1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m <sup>3</sup>	2.510,42		
310,1	1.2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m <sup>2</sup>	793,59		
330,1	1.3	BASE GRANULAR CLASE A	m <sup>3</sup>	132,66		
350,1	1.4	SUELO-CEMENTO CLASE SC-D GRADACION TIPO A (INCLUYE SUMINISTRO DEL CEMENTO)	m <sup>3</sup>	91,92		
312,4	1.5	MATERIAL GRANULAR DE ADICION (MEJORAMIENTO)	m <sup>3</sup>	91,92		
320,1	1.6	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (PLACA HUELLA)	m <sup>3</sup>	109,73		
421,2	1.7	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	m <sup>2</sup>	3.792,80		
431,1,1	1.8	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSIÓN CRR-2 TIPO I	m <sup>2</sup>	3.792,80		
630,4	1.9	Concreto Resistencia 14MPa (F) (PLACA HUELLA)	m <sup>3</sup>	54,86		
630,4	1.10	Concreto Resistencia 21MPa (D) (PLACA HUELLA)	m <sup>3</sup>	54,86		
640,1	1.11	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (PLACA HUELLA)	Kg	5.359,60		
630,4	1.12	Concreto Resistencia 21MPa (D) (CUNETAS)	m <sup>3</sup>	539,32		
640,1	1.13	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (CUNETAS)	Kg	46.972,15		
672,4	1.14	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	2.342,80		

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
71 de 80**

900,2	1.15	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).	m³/Km	50.208,40		
672,1	1,11	Bordillo de concreto vaciado in situ, no incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	2.342,80		
	<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES</b>				
201,15	2,1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	33,00		
201,8	2,2	DEMOLICION DE PAVIMENTOS RÍGIDOS	m2	47,58		
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE PASO</b>				
600,1,1	3.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	448,80		
630,6	3.3	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m³	13,20		
630,4	3.2	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m³	122,34		
640,1	3.4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	9.530,00		
600,1,1	3.5	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	483,89		
630,6	3.6	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m³	31,09		
630,4	3.7	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m³	78,48		
640,1	3.8	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	2.300,93		
663,1	3.9	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 400 mm	m	1,20		
663,1	3.10	Tubería de Plastico Tipo PVC Norma de Diametro 315 mm	m	3,60		
663,1	3.11	Tubería de Plastico Tipo PVC Norma de Diametro 250 mm	m	9,60		
	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT 0,80 x 0,80</b>				
600,1,1	4,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	483,84		
630,6	4,2	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m³	13,44		
630,4	4,3	Concreto Resistencia 28MPa (D)	m³	128,64		
640,1	4,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	17.049,60		
	<b>5</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
710,1	5,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75 ) cm	und	59,00		
700,1	5,2	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	3.514,20		
730,1	5,3	Defensa Metálica.	m	390,00		
740,1	5,4	Captafaros.	und	195,00		
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						

<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>		
<b>A- ADMINISTRACION</b>		
<b>B- IMPREVISTOS</b>	0,50%	
<b>C- UTILIDAD</b>		
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>		
<b>VALOR OBRA TRAMO 6 (Ajustado al peso)</b>		<b>1.575.859.986,00</b>

**PRESUPUESTO VIA 7:**
**VIA EL CRUCERO - CERRO AZUL ( BOLIVAR )**

<b>CODIGO</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>VR TOTAL</b>
	<b>1</b>	<b>MEJORAMIENTO ALTERNATIVA</b>				
210.1.1	1,1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m <sup>3</sup>	1.326,67		
310,1	1,2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m <sup>2</sup>	3.878,94		
610.1	1,3	Rellenos para Estructuras con Suelo.	m <sup>3</sup>	110,40		
312,4	1,4	MATERIAL GRANULAR DE ADICIÓN (Placa Huella)	m <sup>3</sup>	321,00		
ITEM	1,5	SUBBASE GRANULAR CLASE C	m <sup>3</sup>	264,36		
ITEM	1,6	SUBBASE GRANULAR CLASE C (Placa Huella)	m <sup>3</sup>	321,00		
421,2	1,7	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	m2	2.140,00		
431.1.1	1,8	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSION CRR-2 TIPO I	m2	2.140,00		
630,7	1,9	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo) (Placa Huella)	m <sup>3</sup>	132,18		
630,4	1,10	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Placa huella)	m <sup>3</sup>	132,18		
640,1	1,11	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Placa huella)	Kg	12.912,52		
672,4	1,12	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	2.049,12		
900,2	1,13	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).	m <sup>3</sup> /Km	1.216,27		

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
73 de 80**

630,4	1,14	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cunetas)	m <sup>3</sup>	365,98		
640,1	1,15	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Cunetas)	Kg	31.875,07		
672.1	1,11	Bordillo de concreto vaciado in situ, no incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	2.049,12		
	<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES</b>				
201,15	2,1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	84,00		
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE PASO</b>				
600,1,1	3,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Pocetas)	m <sup>3</sup>	359,04		
630,6	3,2	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	10,56		
630,4	3,3	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	97,87		
640,1	3,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Pocetas)	Kg	7.624,00		
600,1,1	3,5	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Cabezales)	m <sup>3</sup>	383,08		
630,6	3,6	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	24,61		
630,4	3,7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	62,13		
640,1	3,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Cabezales)	Kg	1.821,57		
663,1	3,9	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 250 mm	m	7,20		
663,1	3,10	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 400 mm	m	1,20		
	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT 0,80 x 0,80</b>				
600,1,1	4,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	425,88		
630,6	4,2	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m <sup>3</sup>	11,83		
	4,3	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m <sup>3</sup>	113,23		
640,1	4,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	15.007,20		
	<b>5</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
710,1	5,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75 ) cm	und	51,00		
700,1	5,2	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	3.073,68		
730,1	5,3	Defensa Metálica.	m	400,00		
740,1	5,4	Captafaros.	und	200,00		
		<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				
		<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>				
		<b>A- ADMINISTRACION</b>				
		<b>B- IMPREVISTOS</b>			0,50%	

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
74 de 80**

<b>C- UTILIDAD</b>			
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>			
<b>VALOR OBRA TRAMO 7 (Ajustado al peso)</b>			<b>1.365.396.060,00</b>

PRESUPUESTO VIA 8:		VIA NARANJAL - BETANIA ( BOLIVAR )				
CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	<b>1</b>	<b>MEJORAMIENTO ALTERNATIVA</b>				
210.1.1	1,1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m <sup>3</sup>	1.592,13		
310,1	1,2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m <sup>2</sup>	3.517,34		
610.1	1,3	Rellenos para Estructuras con Suelo.	m <sup>3</sup>	36,67		
210.1.1	1,4	SUBBASE GRANULAR CLASE C	m <sup>3</sup>	218,10		
330,1	1,5	BASE GRANULAR CLASE A	m <sup>3</sup>	353,25		
421,2	1,6	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	m <sup>2</sup>	336,46		
431.1.1	1,7	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSION CRR-2 TIPO I	m <sup>2</sup>	336,46		
630,7	1,8	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo) (Placa Huella)	m <sup>3</sup>	110,05		
630,4	1,9	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Placa huella)	m <sup>3</sup>	109,05		
640,1	1,10	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Placa huella)	Kg	10.652,97		
672,4	1,11	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	1.995,28		
900,2	1,12	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).	m <sup>3</sup> /Km	1.555,46		
630,4	1,13	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cunetas)	m <sup>3</sup>	371,41		
640,1	1,14	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Cunetas)	Kg	32.348,22		
672.1	1,11	Bordillo de concreto vaciado in situ, no incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	1.995,28		
	<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES</b>				

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
75 de 80**

201,15	2,1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	49,00		
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE PASO</b>				
600,1,1	3,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Pocetas)	m <sup>3</sup>	197,47		
630,6	3,2	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	5,81		
630,4	3,3	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	53,83		
640,1	3,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Pocetas)	Kg	4.193,20		
600,1,1	3,5	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Cabezales)	m <sup>3</sup>	544,37		
630,6	3,6	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	34,98		
630,4	3,7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	88,29		
640,1	3,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Cabezales)	Kg	2.588,54		
663,1	3,9	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 250 mm	m	2,40		
	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT 0,80 x 0,80</b>				
600,1,1	4,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	474,26		
630,6	4,2	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m <sup>3</sup>	13,17		
	4,3	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m <sup>3</sup>	126,09		
640,1	4,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	16.712,16		
	<b>5</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
710,1	5,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75 ) cm	und	50,00		
700,1	5,2	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	2.992,91		
730,1	5,3	Defensa Metálica.	m	180,00		
740,1	5,4	Captafaros.	und	90,00		
		<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				
		<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>				
		<b>A- ADMINISTRACION</b>				
		<b>B- IMPREVISTOS</b>			0,50%	
		<b>C- UTILIDAD</b>				
		<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>				
		<b>VALOR OBRA TRAMO 8 (Ajustado al peso)</b>				<b>1.304.237.536,00</b>

PRESUPUESTO VIA 9:		VIA PUENTE AMARILLO - PUENTE PIEDRAS ( GINEBRA )				
CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	<b>1</b>	<b>MEJORAMIENTO ALTERNATIVA</b>				
210.1.1	1,1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m <sup>3</sup>	2.184,43		
310,1	1,2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m <sup>2</sup>	4.897,99		
610.1	1,3	Rellenos para Estructuras con Suelo.	m <sup>3</sup>	83,04		
312,4	1,4	MATERIAL GRANULAR DE ADICIÓN (Placa Huella)	m <sup>3</sup>	148,21		
ITEM	1,5	DESCRIPCIÓN	m <sup>3</sup>	738,00		
ITEM	1,6	SUBBASE GRANULAR CLASE C (Placa Huella)	m <sup>3</sup>	148,21		
421,2	1,7	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	m <sup>2</sup>	4.920,00		
431.1.1	1,8	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSION CRR-2 TIPO I	m <sup>2</sup>	4.920,00		
630,7	1,9	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo) (Placa Huella)	m <sup>3</sup>	74,10		
630,4	1,10	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Placa huella)	m <sup>3</sup>	74,10		
640,1	1,11	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Placa huella)	Kg	7.238,75		
672,4	1,12	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	3.008,93		
900,2	1,13	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).	m <sup>3</sup> /Km	2.101,39		
630,4	1,14	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cunetas)	m <sup>3</sup>	539,67		
640,1	1,15	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. (Cunetas)	Kg	47.003,28		
672.1	1,11	Bordillo de concreto vaciado in situ, no incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	3.008,93		
	<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES</b>				
201,15	2,1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	112,00		
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE PASO</b>				
600,1,1	3,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Pocetas)	m <sup>3</sup>	11,09		
630,6	3,2	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	11,09		
630,4	3,3	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Pocetas)	m <sup>3</sup>	102,77		
640,1	3,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Pocetas)	Kg	8.005,20		

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
77 de 80**

600,1,1	3,5	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Cabezales)	m <sup>3</sup>	504,05																																												
630,6	3,6	Concreto Resistencia 14MPa (F) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	32,39																																												
630,4	3,7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (Cabezales)	m <sup>3</sup>	81,75																																												
640,1	3,8	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Cabezales)	Kg	2.396,80																																												
663,1	3,9	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 250 mm	m	2,40																																												
663,1	3,10	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 400 mm	m	2,40																																												
663,1	3,11	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 500 mm	m	1,20																																												
663,1	3,12	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 750 mm	m	1,20																																												
663,1	3,13	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 900 mm	m	1,20																																												
	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT 0,80 x 0,80</b>																																														
600,1,1	4,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	662,26																																												
630,6	4,2	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m <sup>3</sup>	18,40																																												
	4,3	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m <sup>3</sup>	176,08																																												
640,1	4,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	23.336,64																																												
	<b>5</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>																																														
710,1	5,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75 ) cm	und	75,00																																												
700,1	5,2	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	4.513,39																																												
730,1	5,3	Defensa Metálica.	m	370,00																																												
740,1	5,4	Captafaros.	und	185,00																																												
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>A- ADMINISTRACION</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>B- IMPREVISTOS</b></td> <td></td> <td style="text-align: center;">0,50%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>C- UTILIDAD</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>VALOR OBRA TRAMO 9 (Ajustado al peso)</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>1.888.078.905,00</b></td> </tr> </tbody> </table>							<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>							<b>A- ADMINISTRACION</b>							<b>B- IMPREVISTOS</b>				0,50%			<b>C- UTILIDAD</b>							<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>							<b>VALOR OBRA TRAMO 9 (Ajustado al peso)</b>						<b>1.888.078.905,00</b>
<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>																																																
<b>A- ADMINISTRACION</b>																																																
<b>B- IMPREVISTOS</b>				0,50%																																												
<b>C- UTILIDAD</b>																																																
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>																																																
<b>VALOR OBRA TRAMO 9 (Ajustado al peso)</b>						<b>1.888.078.905,00</b>																																										

**PRESUPUESTO VIA 10:**
**VIA COSTA RICA - PUEBLO HONDO (VERSALLES)**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
78 de 80**

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	<b>1</b>	<b>MEJORAMIENTO ALTERNATIVA 8</b>				
210.1.1	1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m <sup>3</sup>	1.241,06		
310,1	1.2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m <sup>2</sup>	3.444,28		
330,1	1.3	BASE GRANULAR CLASE A	m <sup>3</sup>	77,21		
320,1	1.4	SUB-BASE GRANULAR CLASE A	m <sup>3</sup>	743,94		
421,2	1.5	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	m <sup>2</sup>	4.959,62		
431,1,1	1.6	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSION CRR-2 TIPO I	m <sup>2</sup>	4.959,62		
630,4	1.7	Concreto Resistencia 21MPa (D) (CUNETAS)	m <sup>3</sup>	420,30		
640,1	1.8	Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (CUNETAS)	Kg	36.606,53		
672,4	1.9	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	2.539,81		
900,2	1.10	Transporte de Materiales Provenientes de la Excavación de la Explanación, Canales y Préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) Medidos a partir de cien metros (100 m).	m <sup>3</sup> /Km	14.892,72		
672.1	1,11	Bordillo de concreto vaciado in situ, no incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	2.539,81		
	<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS DE DRENAJE EXISTENTES</b>				
201,15	2,1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	15,00		
201,8	2,2	DEMOLICION DE PAVIMENTOS RÍGIDOS	m <sup>2</sup>	10,18		
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE PASO</b>				
600,1,1	3.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	502,66		
630,4	3.2	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m <sup>3</sup>	137,02		
630,6	3.3	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m <sup>3</sup>	14,78		
640,1	3.4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	10.673,06		
600,1,1	3.5	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	544,37		
630,6	3.6	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m <sup>3</sup>	34,98		
630,4	3.7	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m <sup>3</sup>	88,29		
640,1	3.8	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	2.588,54		
663,1	3.9	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 400 mm	m	6,00		
663,1	3.10	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 315 mm	m	4,80		
663,1	3.11	Tubería de Plástico Tipo PVC Norma de Diametro 250 mm	m	3,60		

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Nit: 800.187.151-9**
**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 del 2021.**
**Página  
79 de 80**

	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT 0,80 x 0,80</b>																						
600,1,1	4,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m <sup>3</sup>	378,00																				
630,6	4,2	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m <sup>3</sup>	10,50																				
630,4	4,3	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m <sup>3</sup>	100,50																				
640,1	4,4	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	13.320,00																				
	<b>5</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>																						
710,1	5,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75 ) cm	und	63,00																				
700,1	5,2	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	3.809,71																				
730,1	5,3	Defensa Metálica.	m	370,00																				
740,1	5,4	Captafaros.	und	185,00																				
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>A- ADMINISTRACION</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>B- IMPREVISTOS</b></td> <td style="text-align: center;">0,50%</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>C- UTILIDAD</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>VALOR OBRA TRAMO 10 (Ajustado al peso)</b></td> <td style="text-align: center;"><b>1.464.476.157,00</b></td> </tr> </tbody> </table>							<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>			<b>A- ADMINISTRACION</b>			<b>B- IMPREVISTOS</b>		0,50%	<b>C- UTILIDAD</b>			<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>			<b>VALOR OBRA TRAMO 10 (Ajustado al peso)</b>		<b>1.464.476.157,00</b>
<b>Administracion, Imprevistos y Utilidad- AIU</b>																								
<b>A- ADMINISTRACION</b>																								
<b>B- IMPREVISTOS</b>		0,50%																						
<b>C- UTILIDAD</b>																								
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU</b>																								
<b>VALOR OBRA TRAMO 10 (Ajustado al peso)</b>		<b>1.464.476.157,00</b>																						

<b>VALOR TOTAL OBRA COSTOS DIRECTOS + AIU</b>	<b>\$ 14.659.796.016,00</b>
<b>VALOR INCREMENTO PAGA</b>	<b>\$ 133.968.830,00</b>
<b>VALOR INCREMENTO PMT</b>	<b>\$ 160.193.948,00</b>
<b>VALOR INCREMENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD OBRA</b>	<b>\$ 36.632.755,00</b>
<b>VALOR TOTAL DE OBRA</b>	<b>\$ 14.990.591.549,00</b>

Firma del Proponente Nombre:  
Documento de Identidad:



**FORMATO No. 6**  
**Experiencia del Proponente**

ENTIDAD CONTRAT ANTE (Razón Social)	N o.	CONTRATO			FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO EN SMMLV
		OBJETO	FORMA DE PARTICIPACION					
			ICU	%				

**I = Individual**

**C= Consorcio**

**U= Unión Temporal**

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad: